

ORDENANZA N°: 116

AÑO: 2013

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de trece (13) lotes de terreno, de acuerdo a la siguiente descripción: Lotes 01, con una superficie de 318,15 mts²; Lote 2 con una superficie 358,33 mts²; lote 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 cada uno de ellos con una superficie de 300mts², de la manzana 48, y lotes 1 y 2 de la manzana 80, con una superficie de 543,367 msts² y 430,22 mts² respectivamente, ubicados en la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba. Estos lotes son parte de un inmueble de mayor superficie, denominado Loteo Grimaldi, el cual se describe a continuación: una fracción de terreno ubicado en Pedanía Sacanta, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con una superficie según título de tres hectáreas, trescientos sesenta y cinco metros cuadrados (3 ha 365 mts²), de forma irregular lindando al NO con calle Intendente Calvo Alvarez, al O con Avenida Bartolome Mitre, al SE con Ruta nacional 158, al NO, calle de por medio, con terrenos del Ex Ferrocarril General Manuel Belgrano, cuya designación catastral es la siguiente: 30-06-27263-1866, Cuenta de Rentas Número 3006-0659641-7. Todo conforme al plano de proyecto de agrimensura y loteo confeccionado por la Ingeniera Civil María Jimena Sala, en la que se ubican las manzanas 48, 79, 80.-

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 18/ 09 / 2013

PROMULGADO POR DECRETO N° DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 116 /2013:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 61 inciso 33 de la C.O.M, resulta necesaria la autorización de este Honorable cuerpo para la aceptación de donaciones al municipio.

Enel presente caso se trata de la donación por parte de los propietarios Sres. Lucas Florentino y Luis Alberto GRIMALDI, de trece lotes de terrenos ubicados en el llamado loteo Grimaldi de la ciudad de Las Varillas.